

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

65 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente, con fecha 25 de septiembre de 2025, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte de Madrid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la citada modificación, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO I

TABLA DE APORTACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

(...)

2. Coste de los servicios:

(...) “Servicio de Centro de mayores de Pinilla de Buitrago: Coste fijo de 15 euros/día. Esta cantidad se incrementará anualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC)”.

Buitrago del Lozoya, a 30 de septiembre de 2025.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/15.633/25)

